

Melgar, 18 de marzo de 2020.

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**  
**Cootransmelgar Ltda.**  
**La Ciudad.**

**REF. INFORME GERENCIA 2019 – 2020.**

### **INFORME DE GESTIÓN**

Respetados asambleístas, por medio del presente documento me permito presentarles el informe de gestión para este periodo que me corresponde, así:


**PROCESOS JURIDICOS:** durante el periodo del año 2019 y hasta la fecha marzo de 2020, se realizaron y terminaron los siguientes procesos:

- El siniestro del vehículo de placas **SSH-728**, con numero interno 150, de la modalidad intermunicipal, de propiedad del señor **OMAR MERCHAN**, estaba pendiente por solucionarse un proceso penal y uno civil, donde en el proceso penal, la parte afectada solicito la indemnización por el valor de **CIEN MILLONES D EPESOS (\$100.000.000) M/CTE**, donde por gestión de la empresa, se pudo involucrar nuevamente a la aseguradora, y se concilio por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000) M/CTE**, previsora respondió por el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE**, y seguros la equidad por un valor de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE**, de esta forma el señor Juez ordeno la preclusión del caso.

Referente al proceso penal de este mismo siniestro, donde la parte demandante era la empresa **AUTOFUSA S.A**, quien solicitaba una indemnización por el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE**, en una audiencia en la ciudad de Bogotá D.C, logramos que seguros la Equidad se hiciera responsable y se llego al acuerdo con la empresa **AUTOFUSA S.A.** por un valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M/CTE**, para que excluyeran asi del proceso a la empresa **COOTRANSMELGAR LTDA**, y al señor **OMAR MERCHAN**, como propietario.

**Cra. 37 No. 4-13 Barrio Sicomoro**  
**Telefax. (8) 2452354 Cel: 313 8524610**  
**cootransmelgar@yahoo.com / Melgar - Tolima**




- 
- Siniestro del vehículo de placas **TBO-416**, con numero interno 102 de la modalidad intermunicipal, de propiedad del señor **LELIO CRUZ GARAVITO**.
  - Pendientes dos siniestro por resolver, uno es el del vehículo con numero interno 015 de la modalidad urbana y el segundo es el de la 124 de la modalidad intermunicipal.
  - Los siniestro de la 033 modalidad urbana y 116 modalidad intermunicipal, se llegaron a conciliación.
  - Siniestro del vehículo 104 de la modalidad intermunicipal, de propiedad del señor **TIRSO MONTAÑA GALEANO**, donde nos notificamos en el juzgado 23 de Bogotá D.C, se contestó la demanda las tres partes (CootransmelgarLtda, Tirso Montaña, German Molina), para ello el señor Juez cito para audiencia de conciliación para el día 20 de marzo del año 2020.
  - Proceso laboral por parte del señor **ANTONIO RODRIGUEZ**, demando a la empresa Cootransmelgar Ltda, donde sus pretensiones eran por un valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000) M/CTE**, donde se aportó todas las pruebas al juzgado del circuito primero de Melgar y el Juez fallo a favor de la empresa Cootransmelgar, quedando así cerrado este proceso.
  - Proceso laboral por parte del señor **ANTONIO ARAGON**, nos entutelo 3 veces y se le contesto de acuerdo a lo solicitado en dichas tutelas, donde el señor Juez hace preclusión de cada una de ellas y finalmente en una conciliación acepta y pasa la carta de renuncia como conductor, donde la empresa se libra de cualquier responsabilidad.


## GESTION

Durante le transcurso de los 12 meses se lograron los siguientes aspectos:

- Respecto a lo solicitado al Ministerio de Transporte sobre la Reestructuración de Horarios nuevos, fueron asignados por un periodo de cinco (05) años, para que las rutas Melgar- Carmen de Apicalá – y viceversa, Melgar – Girardot – Flandes y viceversa.



- 
- Nos certificamos nuevamente en la ISO 9001 versión 2015, requisito requerido por la Superintendencia de Transportes.
  - Se realizó el programa del plan de seguridad vial, esto para dar cumplimiento al Ministerio de Transporte, se subió a la plataforma de la Superintendencia de Transporte, cumpliendo así a lo exigido por ambas entidades.
  - Cumplimos con las capacitaciones exigidas y expuestas en el plan de seguridad vial, dando así cumplimiento a lo exigido por la Superintendencia de Transportes.
  - Por parte de la Superintendencia de Transportes, se obtuvo un paz y salvo, referentes a las multas y procesos de investigación, a la vez quiero dejar constancia que hasta la fecha 18 de marzo del año 2020 la empresa no cuenta con ningún proceso de investigación, los requerimientos que han llegado, han sido contestados jurídicamente ante esta entidad cerrando y archivando estos procesos de la Superintendencia de Transporte.
  - En reunión con el presidente del consejo de administración y junta de Vigilancia, se decidió contratar las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, con la compañía Seguros Mundial, obteniendo un descuento de casi **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE**, en comparación con las anteriores pólizas esto se debe a la siniestralidad de los dos últimos años fue mínima.
  - Participamos en la licitación de la ruta Bogotá – Chaparral, donde el Ministerio da como ganador a la empresa **VELOTAX**, no compartimos la resolución por parte del Ministerio y presentamos en los términos legales recurso de apelación.
  - Se realizó la inauguración del paradero de la ruta Melgar –Girardot – Flandes y viceversa, para el ingreso y salida de los vehículos al Municipio de Melgar.
  - Se emana decreto de la Alcaldía referente al alza del valor del transporte de la modalidad urbana, por la suma de **CIEN PESOS (\$100) M/CTE**, que iniciara a regir a partir del 04 de abril del año 2020.

- 
- Nuevamente se firma el convenio con la Uniminuto, donde para este periodo nos han asignado 3 pasantes, para la parte de archivo y auxiliar de tesorería.
  - Se firmó el convenio con la bomba TEXACO donde les realizan un descuento por galos de **TRESCIENTOS PESOS (\$300) M/CTE.**

Cordialmente,



**MAURICIO BAUTISTA VELASQUEZ**

Gerente Cootransmelgar LTDA



Cra. 37 No. 4-13 Barrio Sicomoro  
Telefax. (8) 2452354 Cel: 313 8524610  
cootransmelgar@yahoo.com / Melgar - Tolima

